

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 181 DE 2024**

**(03 DE JULIO DE 2024)**

***“Por la cual se aprueba la Guía de Administración de Riesgos para la Caja de  
Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

**EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO  
FAMILIAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 25 de 1981, la Ley 01 de 1993, la Ley 789 de 2002, el artículo 2.2.7.7.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, el Decreto Ley 2150 de 1992, y,

**CONSIDERANDO**

**i. CONSIDERACIONES GENERALES**

Que, mediante la Resolución No. 0392 del 7 de octubre de 2005, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se intervino parcialmente a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Consejo Directivo.

Que, es deber del Consejo Directivo, actualmente representado por el Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar, controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo de COMCAJA de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con el literal o) de los estatutos de la Caja.

Que, mediante la Resolución No. 0854 del 4 de octubre de 2023, fue designada la Doctora Lina Paola Porras Gracia, como Agente Especial para la Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA - y como tal, asume las funciones del Consejo Directivo de la Corporación.

Página 1 de 4

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

RESOLUCIÓN AEI No. 181 DE 2024

(03 DE JULIO DE 2024)

***“Por la cual se aprueba la Guía de Administración de Riesgos para la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

Que, a su turno las políticas que se adopten en la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA serán aprobadas por el Consejo Directivo, a falta de este por el Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se implementarán una vez cuenten con su aprobación y emisión de la Resolución que así lo soporte teniendo en cuenta que el artículo 54 de la Ley 21 de 1982 determina que les corresponde a los consejos directivos adoptar la política administrativa de las Cajas de Compensación Familiar.

Que, mediante Resolución 064 del 26 de enero de 2024, se designa al Doctor Edgar Fabio García Castañeda como Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, en el marco de la medida cautelar de Intervención Administrativa Parcial.

### ii. CONSIDERACIONES PARTICULARES

Que, mediante Circular Externa 006 del 11 de septiembre de 2023 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar se informa acerca de la aplicación del régimen de transparencia y se indican los lineamientos para su implementación, las funciones del Consejo Directivo, Director Administrativo, Revisor Fiscal y del Oficial de Transparencia y Ética Empresarial.

Que, el cumplimiento de la Circular Externa 006 de 2023 es obligatorio y con fundamento en el artículo 9 de la Ley 2195 de 2022 el no acato de la misma dará lugar a las sanciones determinadas en el numeral 17 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002, cuya imposición le compete a la Superintendencia del Subsidio Familiar por medio de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, de acuerdo a sus competencias establecidas en el artículo 16 del Decreto 2591 de 2012.

Que, el día 24 de junio de 2024, mediante correo electrónico, el Doctor Edgar Fabio García Castañeda en su calidad de Director Administrativo de COMCAJA, presentó a consideración del



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 181 DE 2024**

**(03 DE JULIO DE 2024)**

***“Por la cual se aprueba la Guía de Administración de Riesgos para la Caja de  
Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

Agente Especial de Intervención la Guía de Administración de Riesgo de Gestión y Riesgo de Corrupción.

Que, la Guía de Administración de Riesgo de Gestión y Riesgo de Corrupción, tiene como objetivo principal; Establecer en la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA los lineamientos para la administración de los riesgos asociados a los procesos de manera que se puedan gestionar a través de su identificación, análisis, tratamiento, monitoreo y divulgación a las partes interesadas, para reducir la probabilidad de ocurrencia y mitigar así su impacto en el cumplimiento de la Misión de la Caja de Compensación y de los objetivos de los procesos y subprocesos.

Que, una vez analizadas todas las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, la Agencia Especial de Intervención para la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA-,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Guía de Administración de Riesgo de Gestión y Riesgo de Corrupción.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, actualizar los procesos, procedimientos y matriz de riesgo respecto a la guía de administración aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustar la página web y los medios de difusión con el fin que sea extensiva a todos los interesados.

Página 3 de 4

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 181 DE 2024**

**(03 DE JULIO DE 2024)**

***“Por la cual se aprueba la Guía de Administración de Riesgos para la Caja de  
Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

**ARTÍCULO CUARTO:** La Oficina de Planeación de la Caja de Compensación, será el responsable de realizar los ajustes y/o actualizaciones de ser necesario a la matriz de riesgos, como en la presente guía.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LINA PAOLA PORRAS GRACIA**  
**Agente Especial de Intervención COMCAJA**

Proyectó: Hader Andrés Rojas Velasco - Profesional Contratista Oficina de Planeación  
Revisó: Francisco Javier Bello Pinzón - Jefe Oficina de Planeación  
Eduardo Andrés Bustos Viveros - Asesor de Dirección Administrativa  
Aprobó: Edgar Fabio García Castañeda - Director Administrativo





# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA



## GUÍA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Dirección Administrativa  
Oficina de Planeación

2024 v1

## 1. OBJETIVO

Establecer en la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA los lineamientos para la administración de los riesgos asociados a los procesos de manera que se puedan gestionar a través de su identificación, análisis, tratamiento, monitoreo y divulgación a las partes interesadas, para reducir la probabilidad de ocurrencia y mitigar así su impacto en el cumplimiento de la Misión de la Caja de Compensación y de los objetivos de los procesos y subprocesos.

## 2. ALCANCE

Esta guía se rige por la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, los lineamientos internos del Consejo Directivo de COMCAJA y su Dirección administrativa, inicia con la identificación del riesgo y finaliza con el monitoreo de los riesgos establecidos, mediante el fortalecimiento de los controles y la implementación de las acciones tendientes al control. Esta guía aplica para todos los procesos de la caja de compensación siendo obligatorio el cumplimiento para todas las áreas de COMCAJA en el Nivel Central y sus operaciones en los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

## 3. DEFINICIONES

- ❖ **Administración del riesgo:** Conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos estratégicos, o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.
- ❖ **Gestión de Riesgos:** Proceso definido para identificar, analizar, tratar, monitorear y controlar la exposición y las consecuencias de los diferentes riesgos que puedan afectar negativamente a las personas, activos y procesos de la organización.
- ❖ **Riesgo o Modo de Fallo:** Riesgo es la proximidad voluntaria o inconsciente a una situación de peligro. Es la exposición al peligro o a la circunstancia que nos puedan generar daño o consecuencia.
- ❖ **Causa de la Falla:** Las razones más relevantes por las cuales se presenta el modo de fallo.
- ❖ **Efecto de la falla o riesgo:** La última y más crítica consecuencia si se materializa el modo de fallo.
- ❖ **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgos.
- ❖ **Comunicación y consulta:** Procesos continuos y reiterativos que una organización lleva a cabo para suministrar, compartir u obtener información e involucrarse en un diálogo con las partes involucradas con respecto a la gestión del riesgo.



- ❖ **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- ❖ **Consecuencia:** Resultado de un evento que afecta a los objetivos de la organización.
- ❖ **Controles:** Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo y aumentar la probabilidad de que el proceso logre sus metas y objetivos. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del negocio y de los procesos.
- ❖ **Control correctivo- Acciones correctivas:** Permiten corregir la desviación de los resultados en un proceso y prevenir de nuevo su ocurrencia. Este tipo de control toma las acciones necesarias una vez materializado el riesgo y busca mejorar los demás controles, si se determina que su funcionamiento no corresponde a las expectativas por las cuales fueron diseñados. Con frecuencia corresponden a controles administrativos y son soportados por políticas y procedimientos para su correcto funcionamiento. En general, este tipo de control genera reproceso lo cual lo vuelve más costoso que los anteriores al actuar expos. Se denominarán acciones correctivo.
- ❖ **Control de riesgo:** Etapa a través de la cual la empresa establece las acciones a seguir o las herramientas a implementar, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de los eventos de pérdida identificados.
- ❖ **Control detectivo (Probabilidad de detección):** Es una “alarma” que se acciona cuando se descubre una situación anómala o no buscada, al igual que el anterior, también sirve para disminuir la probabilidad de ocurrencia. Corresponde a una barrera de seguridad que se establece para detectar, registrar e informar eventos negativos que pueden afectar los procesos en la entidad
- ❖ **Control preventivo:** Actúa sobre las causas del riesgo, o agentes generadores, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo en cuestión. En general, este tipo de controles son considerados como la primera barrera de seguridad que se establece para reducir un riesgo, en el caso de Beth-Shalom se llamará acciones preventivas.
- ❖ **Corrupción:** Es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole.
- ❖ **Criterios del riesgo:** Términos de referencia frente a los cuales se evalúa la importancia de un riesgo.



**COMCAJA** CAJA DE COMPENSACIÓN  
FAMILIAR CAMPESINA

- ❖ **Daños a los activos físicos:** Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a los activos físicos de la compañía.
- ❖ **Ejecución y administración de procesos:** Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de los procesos.
- ❖ **Establecimiento del contexto:** Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se gestiona el riesgo, establecimiento del alcance y los criterios del riesgo para la política y gestión del riesgo.
- ❖ **Externos:** Son eventos asociados a la fuerza de la naturaleza u ocasionados por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la compañía.
- ❖ **Evaluación del riesgo:** Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del mismo, para determinar si este y su magnitud o ambos son aceptables o tolerables.
- ❖ **Factores de riesgo:** Se entiende por factores de riesgo, las fuentes generadoras de eventos en las que se originan las pérdidas por riesgo. Se clasifica en factores internos y externos.
- ❖ **Factores de riesgo interno:** Son el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos.
- ❖ **Factores externos:** Son eventos asociados a la fuerza de la naturaleza u ocasionados por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la compañía.
- ❖ **Fallas tecnológicas:** Pérdidas derivadas de incidentes por fallas tecnológicas.
- ❖ **Fraude Externo:** Actos realizados por una persona externa a la compañía, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.
- ❖ **Fraude Interno:** Actos que de forma intencionada buscan defraudar o apropiarse indebidamente de activos de la compañía o incumplir normas o leyes, en los que está implicado, al menos, un empleado o administrador de la compañía.
- ❖ **Frecuencia:** Número de veces o nivel de ocurrencia con la que se dan los eventos de riesgo operativo en los procesos de la compañía.



- ❖ **Fuente de riesgo:** Elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar el riesgo, puede ser tangible o intangible, externa o interna.
- ❖ **Identificación del riesgo:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo. La identificación del riesgo implica la identificación de las fuentes de riesgo, los eventos, sus causas y sus consecuencias potenciales.
- ❖ **Impacto:** Pérdida potencial que se puede generar en caso de ocurrencia del evento de riesgo operativo.
- ❖ **Indicadores de riesgo:** Indicadores o eventos de riesgo que permiten identificar de forma sencilla y completa los riesgos a que puede estar expuesta la compañía, como resultado de las operaciones que desarrolla.
- ❖ **Infraestructura:** Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de una organización. Entre otros se incluyen: edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.
- ❖ **Manual del sistema de gestión de riesgo:** Es el documento que contiene todas las políticas, objetivos, estructura organizacional, estrategias, procesos y procedimientos aplicables en el desarrollo, implementación y seguimiento del sistema.
- ❖ **Matriz de riesgos:** Es el documento que recopila y consolida el proceso de identificación, medición, control y monitoreo, el cual hace parte integral de este manual.
- ❖ **Marco de referencia:** Conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones de la organización para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo a través de toda la organización.
- ❖ **Monitoreo:** Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continua del estado, con el fin de identificar cambios respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.
- ❖ **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su probabilidad.
- ❖ **Pérdidas:** Cuantificación económica de la ocurrencia de un evento de riesgo, así como los gastos derivados de su atención.
- ❖ **Perfil de riesgo:** Resultado consolidado de la medición de los riesgos a los que se ve expuesta una compañía.
- ❖ **Política para la gestión del riesgo:** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.



- ❖ **Plan anticorrupción y de atención al ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- ❖ **Plan de contingencia:** Conjunto de acciones y recursos para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso.
- ❖ **Plan de mejoramiento:** Conjunto de acciones definidas por la alta dirección para la mitigación del riesgo.
- ❖ **Plan para la gestión del riesgo:** Esquema dentro del marco de referencia para la gestión del riesgo que especifica el enfoque, los componentes y los recursos que se van a aplicar a la gestión del riesgo.
- ❖ **Procedimientos:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- ❖ **Procesos:** Es el conjunto interrelacionado de actividades para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios, para satisfacer una necesidad.
- ❖ **Probabilidad:** Oportunidad de que algo suceda.
- ❖ **Proceso para la gestión del riesgo:** Aplicación sistemática de las políticas, los procedimientos y las prácticas de gestión a las actividades de comunicación, consulta, establecimiento del contexto, y de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión del riesgo.
- ❖ **Propietario del riesgo:** Persona o entidad con la responsabilidad de rendir cuentas y la autoridad para gestionar un riesgo.
- ❖ **Riesgo:** Se refiere a un hecho, una acción o una omisión que podría afectar adversamente la capacidad de una organización de lograr sus objetivos de negocio y ejecutar sus estrategias con éxito. Incluye tanto la ocurrencia de acontecimientos negativos o eventos inesperados, como la ausencia o subaprovechamiento de oportunidades.
- ❖ **Riesgo inherente:** Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.
- ❖ **Riesgo residual:** Es el nivel resultante después de aplicar los controles.
- ❖ **Tolerancia al riesgo:** Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.
- ❖ **Tratamiento de los riesgos:** Proceso para reducir el nivel del riesgo
- ❖ **Valoración del riesgo:** Proceso global de identificación, análisis y evaluación del riesgo.

#### 4. MARCO NORMATIVO

NORMA ESPECIFICA	No.	TEMA
Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones	Ley 21 de 1982	-Establece el marco general del Subsidio Familiar como prestación social. -Define el marco general de funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar. -Reglamenta la distribución de los aportes. -Define las prioridades en la prestación servicios.
Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones	Ley 100 de 1993	Define el Sistema de Seguridad Social Integral
Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero	Ley 101 de 1993	Crea la Caja de Compensación Familiar Campesina y determina su estructura orgánica.
Por la cual se expide la ley general de educación.	Ley 115 de 1994	Participación de las Cajas de compensación en los programas de educación.
Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.	Ley 789 de 2002	-Establece el sistema de protección social -Se dictan normas para apoyar el empleo y ampliarla protección social. -Reglamenta el subsidio familiar. -Define la participación de las CCF en el apoyo de los programas de fomento al empleo
Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Ley 1712 de 2014	Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 101 de 1993	Decreto 623 de 1994	Define el proceso para que empleadores y trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar Campesina, elijan sus representantes al Consejo Directivo

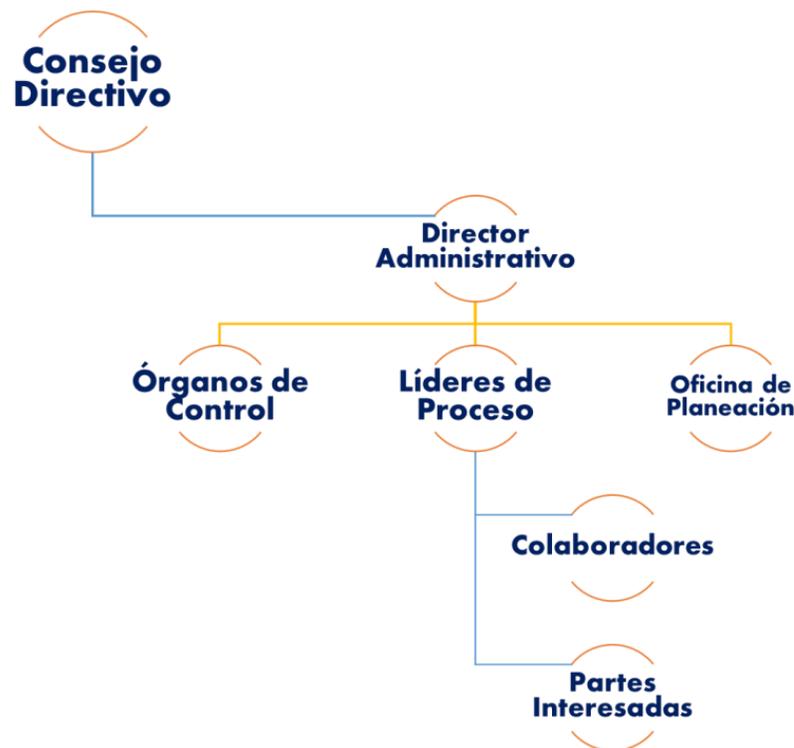
#### 5. DESARROLLO

La Caja de Compensación Campesina COMCAJA, elaboró el presente documento con base en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 31000 y la Guía Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

La Oficina de Planeación o quien haga sus veces apoyará a los procesos en el establecimiento de los riesgos de proceso y de corrupción, los cuales tendrán matrices independientes. Para la identificación de las variables del mapa de riesgos es necesario contar con los líderes de proceso,

colaboradores y otros actores que conozcan el contexto interno y externo de la organización, la metodología será guiada por la Oficina de Planeación.

La Oficina de Planeación o quien haga sus veces tomará como insumo para la consolidación del mapa de riesgos de procesos y de corrupción las matrices trabajadas por los procesos. El mapa de riesgos institucional estará formado por los riesgos de proceso cuya valoración residual se encuentra en la “Zona de riesgo alta” y “Zona de riesgo extrema”, y el mapa de riesgos de corrupción deberá reflejar todos los riesgos de corrupción identificados por los procesos y subprocesos sin importar la zona en la cual se encuentren ubicados en la matriz residual, para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.



## 6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDADES

**La Oficina de Planeación** o quien haga sus veces es responsable de definir y actualizar las metodologías para la administración del riesgo, y de elaborar los informes relacionados con su gestión. Es también responsable del monitoreo periódico a los riesgos establecidos por los procesos para verificar la eficacia de los controles y el cumplimiento de las acciones establecidas, así como la consolidación del mapa de riesgos institucional y de corrupción.

**El Comité de Coordinación de Riesgo** será responsable de emitir recomendaciones sobre los riesgos de alto impacto en cuanto a su control y materialización.



**Los Líderes de proceso y subproceso** junto con sus equipos de trabajo son responsables de la identificación, el análisis, la valoración y el establecimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos, según la metodología definida en la presente guía, con el apoyo del equipo operativo de la Oficina de Planeación.

Cada Líder de Proceso determinará un **equipo de funcionarios** que serán los responsables de administrar, consolidar y actualizar la información de los riesgos de su proceso o subproceso, así como de mantenerse actualizados en lo relacionado con las metodologías establecidas por COMCAJA para la administración del riesgo y comunicar esta información al interior de sus equipos. Adicionalmente, es responsabilidad de este equipo socializar los riesgos de su proceso o subproceso tanto en el nivel central como en las seccionales.

**La Oficina de Control Interno** es responsable de realizar seguimiento, evaluar y recomendar cambios en la administración del riesgo cuando sea el caso.

**Todos los colaboradores de COMCAJA** son responsables de propender por la eficiencia y la integralidad en la administración del riesgo, lo cual supone conocer y cumplir con lo dispuesto en la presente guía.

RESPONSABILIDADES FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO									
FUNCIÓN   RESPONSABLE	CONSEJO DIRECTIVO	DIRECTOR ADM	COMITÉ COORD. DE RIESGOS	OFICINA DE PLANEACIÓN	OFICINA DE CONTROL INTERNO	LIDERES DE PROCESO	EQUIPOS OPERATIVOS	COLABORADORES COMCAJA	
Definir, establecer y publicar la Guía de los Riesgos de Proceso y de Corrupción de COMCAJA	A	A	A	R	S	i	i	i	
Definir y actualizar la metodología para la Administración de los Riesgos de Proceso y de Corrupción	A	A	A	R	i	i	i	i	
Realizar monitoreo a los Riesgos de Corrupción y de Proceso				R		R	R		
Identificar, analizar, tratar, monitorear y comunicar los Riesgos del Proceso y de Corrupción				S	i	R	R		
Fortalecer los controles e implementar las acciones enfocadas a disminuir el nivel de severidad de los riesgos				S		R	R		
Reportar la materialización de algún riesgo según los	R	R	i	R		R	R	R	

RESPONSABILIDADES FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO									
FUNCIÓN   RESPONSABLE	CONSEJO DIRECTIVO	DIRECTO R ADM	COMITÉ COORD. DE RIESGOS	OFICINA DE PLANEACIÓN	OFICINA DE CONTROL INTERNO	LIDERES DE PROCESO	EQUIPOS OPERATIVOS	COLABORADORES COMCAJA	
Lineamientos Establecidos									
Consolidación y Publicación de los Mapas de Riesgo del Proceso y de Corrupción.				R					
Evaluar y recomendar cambios en la administración de los riesgos cuando sea el caso		i			R				
Seguimiento a la gestión del Riesgo de Corrupción.					R				

**A:** Responsable de aprobar **R:**

Responsable de la actividad **S:**

Responsable de dar soporte **I:**

Debe ser informado

## 7. CONSOLIDACIÓN MAPAS DE RIESGO

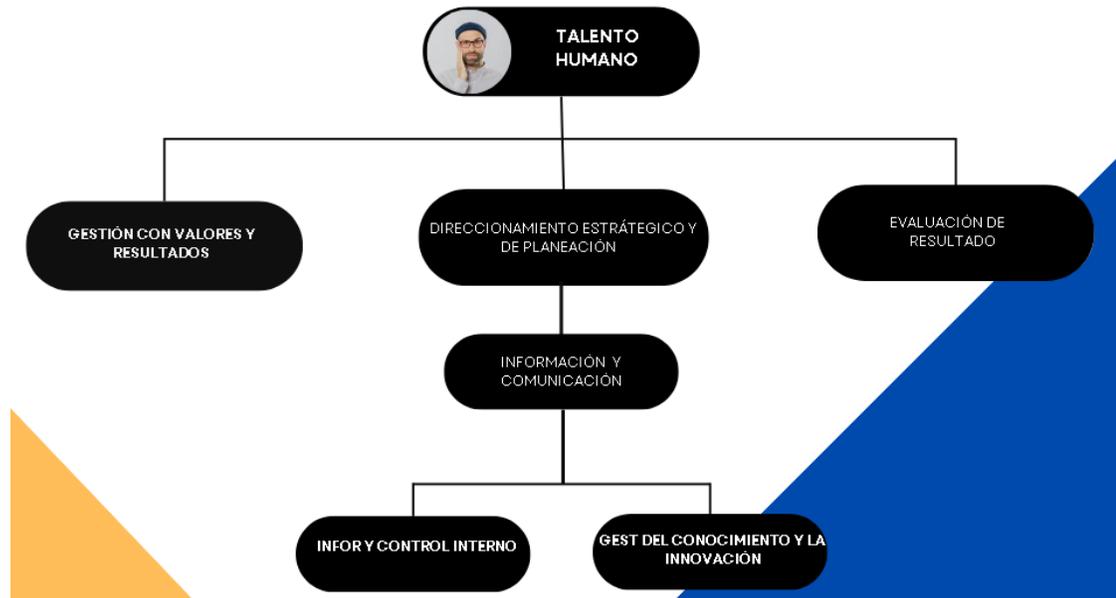
La consolidación de los mapas de riesgo de proceso y de corrupción deben llevarse a cabo trimestralmente por la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, esta consolidación se hará conforme termine el monitoreo de los riesgos en el cual se verifica la eficacia y la actualización de controles y acciones establecidas.

### ANTES DE INICIAR CON LA METODOLOGIA

Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos, este modelo tiene el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

Opera a través de 7 dimensiones (talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación y, finalmente, control interno) que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional y que, implementadas de manera articulada e interrelacionada, permitirán que el modelo funcione y opere adecuadamente.

## ORGANIGRAMA



### 8. METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La metodología de administración de riesgos de COMCAJA requiere:

Un análisis inicial relacionado con el estado actual de la administración de los riesgos en la caja de compensación, previa identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los mismos.

- ❖ El contexto estratégico de COMCAJA a través del alineamiento con su Plan Estratégico.
- ❖ La aplicación de la presente guía.
- ❖ La definición de un plan de divulgación e implantación de estrategias que permitan conocerla.



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP. 2020.



## 9. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO

El contexto estratégico de la organización es el conjunto de condiciones internas y externas que se deben tomar en consideración para la administración del riesgo. A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar.

Se deben realizar revisiones al entorno, por lo menos una vez al año, con el fin de identificar posibles factores de riesgos, que permitan conocer la exposición de la Entidad a nuevos riesgos. Para analizar y valorar los factores externos e internos, el equipo responsable se puede apoyar en metodologías como el análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) o PESTEL.



FUENTE: basado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP. 2018.

## 10. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO

Para determinar los riesgos del proceso o subproceso, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Marco Legal bajo el cual se constituye COMCAJA.
- ❖ Plan estratégico vigente.
- ❖ Contexto Estratégico.
- ❖ Misión de COMCAJA.
- ❖ Estructura organizacional.

El análisis del riesgo involucra la consideración de las causas y sus consecuencias, de esta manera se genera una importante necesidad de participación de las personas que hacen parte del proceso o subproceso y conocen las actividades que se realizan al interior de este para su análisis y establecimiento con el apoyo de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces y, en caso de requerirse, con la participación de servidores de otros procesos o subprocesos con los que interactúen.



Las preguntas claves para la identificación del riesgo permiten determinar:

❁ **¿Qué puede suceder que afecte el cumplimiento de su objetivo?**

Esta pregunta generará un riesgo, sin embargo, es importante tener en cuenta, que en la gestión por procesos no es un riesgo el no realizar lo definido en cada actividad de un procedimiento, el riesgo es no controlar que la acción definida se realice y se cumpla.

❁ **¿Cómo puede suceder?**

Esta pregunta generará las causas internas o externas del riesgo.

Los procedimientos se desarrollan a través de actividades, pero no todas tienen la misma importancia, por tanto, se debe analizar cuáles de ellas contribuyen mayormente al logro de los objetivos del procedimiento e identificar las causas que pueden originar la materialización de los riesgos.

Las causas serán entonces: Todos aquellos factores que solo o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo. Sus resultados se deben registrar frente a cada riesgo identificado en el instrumento "Identificación del Riesgo" en la columna "CAUSAS INTERNAS/EXTERNAS".

❁ **¿Cuándo puede suceder?**

Esta pregunta generará la probabilidad de materialización del riesgo.

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia y/o Factibilidad.

Frecuencia: Se define por hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo, así, se analizan el número de eventos ocurridos en un periodo determinado.

Factibilidad: Se define por el análisis cualitativo de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de hechos que no se han presentado, pero es posible que se dé.

❁ **¿Qué consecuencias tendría su materialización?**

Esta pregunta generará los posibles efectos institucionales por la materialización del riesgo o mejor llamados impactos.

Es importante que aquellos convocados a identificar los riesgos revisen previamente la documentación y las siguientes fuentes:

Durante el proceso de identificación de riesgo, se hace una clasificación así: riesgo estratégico, riesgo operativo, riesgo financiero, riesgo de cumplimiento, riesgo tecnológico y riesgo de imagen, con el fin de facilitar el análisis del impacto y probabilidad.

## 11. POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS

**¿Qué es?** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO 31000 Numeral 2.4). La gestión o la administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos.

**¿Quién la establece?** La alta dirección de la entidad, con el liderazgo del representante legal y con la participación del comité institucional de coordinación de control interno.

**¿Qué se debe tener en cuenta?** Objetivos estratégicos de la entidad, niveles de responsabilidad frente al manejo de los riesgos y mecanismos de comunicación utilizados para dar a conocer la política de riesgos en todos los niveles de la entidad.

**¿Qué debe contener?** Objetivo, Alcance, Niveles de aceptación de riesgo, niveles para calificar el impacto y tratamiento del riesgo.

### 11.1 EVALUACIÓN DEL RIESGO

El objetivo de esta etapa es determinar la probabilidad de materialización del riesgo y el impacto que genera la materialización de este.

El análisis de frecuencia deberá ajustarse dependiendo del proceso o subproceso y de la disponibilidad de datos históricos sobre el riesgo identificado. En caso de no contar con datos históricos, bajo el concepto de factibilidad se trabajará de acuerdo con el juicio de expertos o líderes de proceso. La retroalimentación de auditorías internas o externas también serán insumo para el registro de eventos y la asociación a la identificación de riesgos de cualquier tipo.

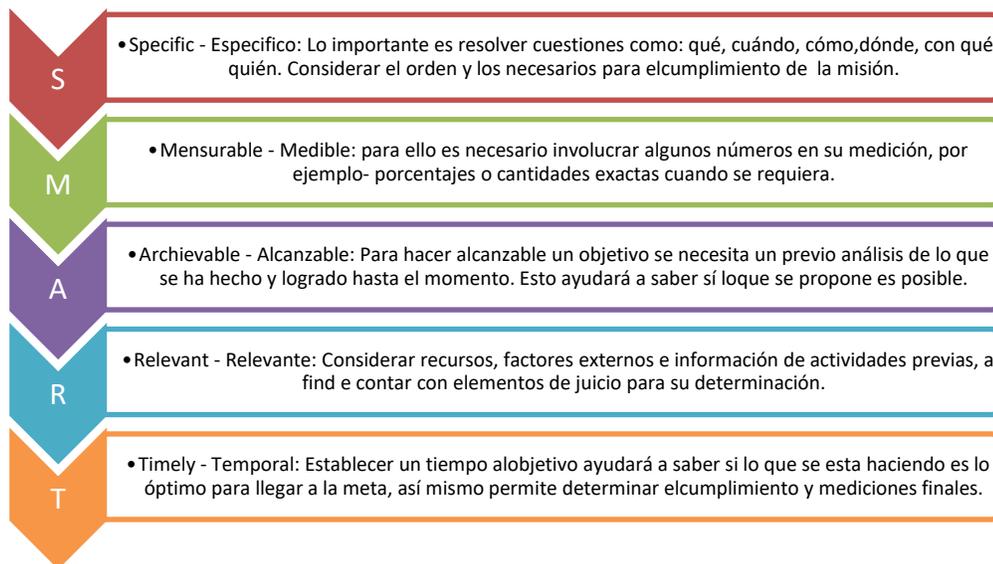
**Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

**Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

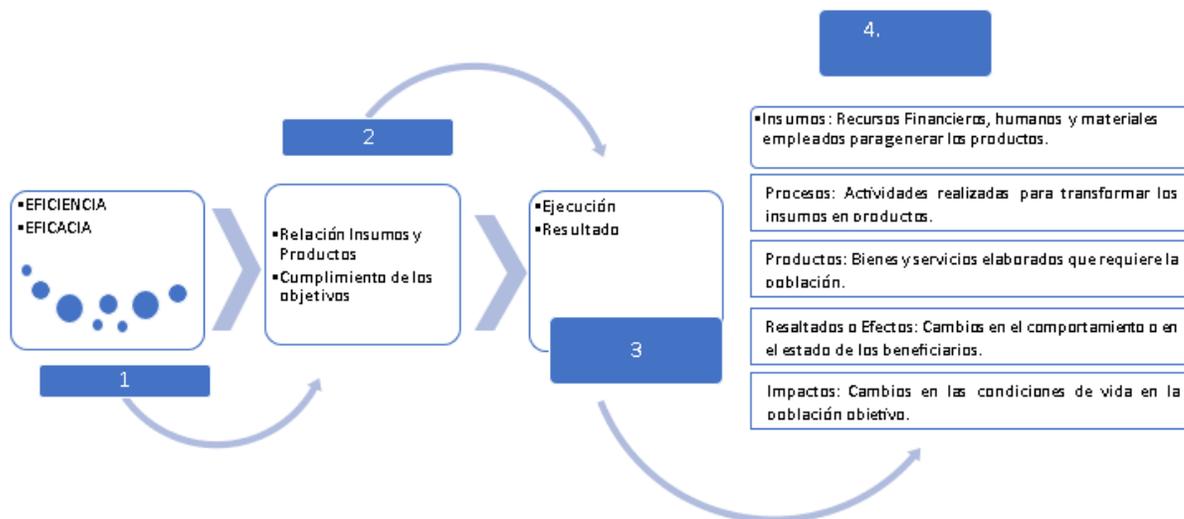
**Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

**Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

La entidad debe analizar los objetivos estratégicos y revisar que se encuentren alineados con la misión y la visión institucionales, así como su desdoble hacia los objetivos de los procesos. Se plantea la necesidad de analizar su adecuada formulación, es decir, que contengan unos atributos mínimos, para lo cual puede hacer uso de las características SMART1, cuya estructura se explica a continuación:



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2017.

**Identificación de los puntos de riesgo:** Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

## 11.2 IDENTIFICACIÓN ÁREAS DE FACTORES DE RIESGO:

### ❖ **Procesos:**

Falta de procedimientos  
Errores de grabación, autorización  
Errores en cálculos para pagos internos y externos  
Falta de capacitación, temas relacionados con el personal  
Entregar Servicios Sociales sin el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

### ❖ **Talento Humano:**

Hurtos activos  
Posibles comportamientos no éticos de los empleados Fraude interno (corrupción, soborno)  
Selección de personal sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones.  
Carencia de personal para el desarrollo de las funciones permanentes y continuas.

### ❖ **Tecnología:**

Daño de equipos  
Caída de aplicaciones  
Caída de redes  
Errores en programas

### ❖ **Infraestructura:**

Derrumbes  
Incendios  
Inundaciones  
Daños a activos fijos  
Afectación en la infraestructura tecnológica y de servicios

### ❖ **Evento externo:**

Suplantación de identidad  
Asalto a la oficina  
Atentados, vandalismo, orden público

## 12. PROBABILIDAD

Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Frente a un riesgo definido es necesario valorar su probabilidad de ocurrencia conforme a los siguientes criterios:

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al Riesgo
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
<p><b>*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería</b></p> <p><b>*Nota:</b> En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez.</p> <p>Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas= 1440 horas.</p>	Diaria	Muy alta

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Teniendo en cuenta lo explicado en el punto anterior sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, en la siguiente tabla se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
<b>MUY BAJA</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año	<b>20%</b>
<b>BAJA</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como 3 a 24 veces por año	<b>40%</b>
<b>MEDIA</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como 24 a 500 veces por año	<b>60%</b>
<b>ALTA</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces al año	<b>80%</b>
<b>MUY ALTA</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	<b>100%</b>

FUENTE: basado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP. 2020.



**Determinar el impacto:** Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel Frecuencia de la Actividad Probabilidad Muy Baja La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año 20% Baja La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año 40% Media La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año 60% Alta La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año 80% Muy Alta La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año 100% 40 insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado. Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

	AFECCIÓN ECONÓMICA	REPUTACIONAL
<b>LEVE 20%</b>	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
<b>MENOR 40%</b>	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores.
<b>MODERADO 60%</b>	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
<b>MAYOR 80%</b>	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
<b>CATASTROFICO 100%</b>	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional con efecto publicitario sostenido a nivel país.

FUENTE: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP. 2020.

En el instrumento de identificación de riesgos en la columna "PROBABILIDAD", basados en los criterios de factibilidad y/o frecuencia descritos en la tabla, deberá escogerse el descriptor (Muy baja, Baja, Media, Alta y Muy alta) y el instrumento lo valorará automáticamente.

## 12.1 EVALUACIÓN DE RIESGO

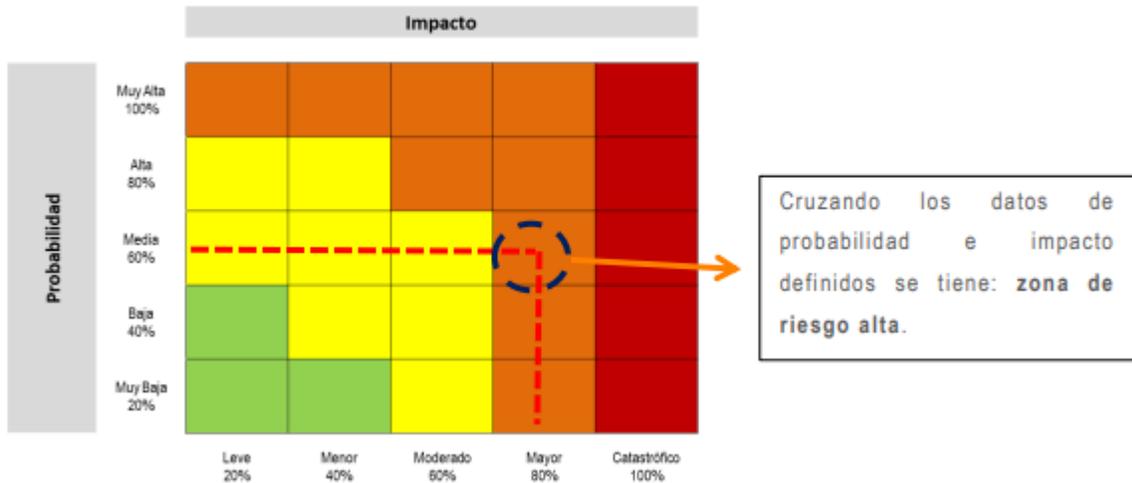
A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

**Análisis preliminar (riesgo inherente):** Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor.

<b>E</b>	<b>Extremo</b>	
<b>A</b>	<b>Alto</b>	
<b>M</b>	<b>Moderado</b>	
<b>B</b>	<b>Bajo</b>	

**Nivel de Severidad Riesgos según combinaciones de Consecuencia y Probabilidad**

El impacto se debe valorar a partir de las consecuencias que genera cada riesgo y registradas en el instrumento “Identificación del Riesgo” en la columna “CONSECUENCIA” con base en los siguientes criterios:



FUENTE: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFF. 2020.

## 12.2 SEVERIDAD INHERENTE

Una vez cuantificados el impacto y la probabilidad, estos dos valores se multiplican y el valor resultante se ubica en la siguiente matriz; este análisis identifica el riesgo inherente al que está expuesta la Entidad en el desarrollo de sus funciones, y sobre el cual debe evaluar los controles y establecer acciones para modificar su probabilidad e impacto:



## 12.3 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES

En primer lugar, conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

**Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.

**Acción:** Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.

**Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Es importante recordar que un control es todo mecanismo que tiende a mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto (consecuencias) que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo. Dentro del mapa de riesgos de COMCAJA se debe detallar la información relacionada con:

**Descripción del control:** Detalla el control a partir de la acción puntual de éste (verbo).

**Tipo de Control:** Establecer si son preventivos, correctivos o detectivos.

**Evaluación de los controles:** Se deben calificar teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
Posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.	Probabilidad inherente	60%	Valoración control 1 preventivo	40%	$60\% * 40\% = 24\%$ $60\% - 24\% = 36\%$
	Valor probabilidad para aplicar 2º control	36%	Valoración control 2 detectivo	30%	$36\% * 30\% = 10,8\%$ $36\% - 10,8\% = 25,2\%$
	<b>Probabilidad Residual</b>	<b>25,2 %</b>			
	Impacto Inherente	80%			
	No se tienen controles para aplicar al impacto	N/A	N/A	N/A	N/A
	<b>Impacto Residual</b>	<b>80%</b>			

FUENTE: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP. 2020.

Según la calificación obtenida se determina si los controles establecidos han sido efectivos para minimizar el riesgo; posteriormente se debe comparar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles existentes, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL). Dependiendo de la calificación obtenida se podrá disminuir en probabilidad o impacto.

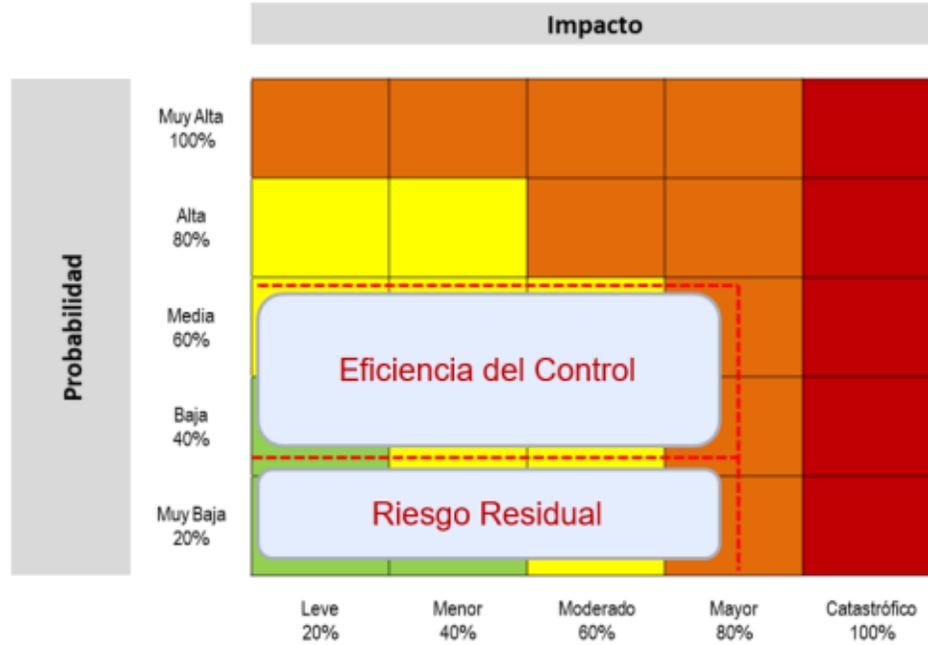
#### 12.4 Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

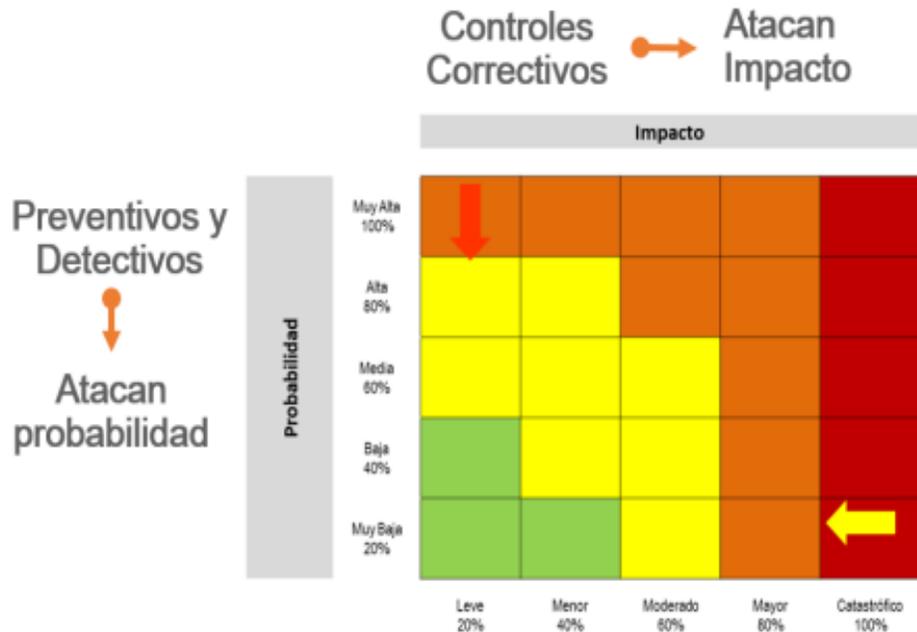
Este se define como aquel que permanece después de que se evalúan los controles con los cuales cuenta el proceso para el manejo de los riesgos identificados. De acuerdo con la anterior tabla se puede disminuir la valoración de criticidad del riesgo como muestra la siguiente ilustración:



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.





### 13. TRATAMIENTO DEL RIESGO

Luego de ubicar el riesgo en la matriz residual, se deben tomar decisiones para su tratamiento por parte de los líderes del proceso o subproceso.

<b>Extrema</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Evitar el Riesgo</li> <li>⊗ Reducir el Riesgo</li> <li>⊗ Compartir o transferir el Riesgo</li> </ul>
<b>Alta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Reducir el Riesgo</li> <li>⊗ Evitar el Riesgo</li> <li>⊗ Compartir o transferir el Riesgo</li> </ul>
<b>Moderada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊗ Asumir el Riesgo</li> <li>⊗ Reducir el riesgo</li> </ul>
<b>Baja</b>	Asumir el Riesgo

Los métodos de administración de los riesgos residuales son los siguientes:

**Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos subprocesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Ejemplo: Mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica.

**Compartir o Transferir el riesgo:** Reduce su efecto mediante el traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad.

Ejemplo: Arrendamiento de equipos de cómputo.

**Reducir el riesgo:** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades, antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

Ejemplo: Medidas de autoprotección de los servidores informáticos.

**Asumir un riesgo:** En este caso se utilizan las medidas actuales de control, ya que la toma de medidas adicionales puede implicar mayores costos o efectos que los causados por la materialización del riesgo. El líder del proceso o subproceso simplemente acepta la pérdida probable y elabora planes de contingencia para su manejo.



## 14 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES

Luego de establecido el tratamiento que se le dará a los riesgos, se deben determinar las acciones las cuales deben ser concretas, factibles y alcanzables, orientadas a:

- ❖ Eliminar o disminuir las causas establecidas en la identificación del riesgo.
- ❖ Implementar de manera efectiva las políticas existentes, tanto de operación por procesos como para la administración del riesgo.
- ❖ Mejorar la documentación existente (manuales, procedimientos, protocolos, guías, instructivos, formatos, entre otros).
- ❖ Mejorar los controles existentes que no fueron calificados positivamente o definir e implementar nuevos controles.

Adicionalmente el equipo de trabajo y líder de proceso en compañía de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces analizará:

- ❖ La viabilidad jurídica, técnica, financiera y la capacidad operativa (recursos humanos, infraestructura y equipamiento, insumos) para llevar a cabo las acciones tendientes al tratamiento del riesgo.
- ❖ El balance entre el costo de la implementación de cada acción y el beneficio de esta.
- ❖ En caso de que se requiera el planteamiento de acciones que involucren la participación de dos o más procesos, se debe realizar un registro del acuerdo en donde se indiquen las condiciones concertadas para el tratamiento del riesgo.

Los procesos y subprocesos deben mantener evidencia física o electrónica del cumplimiento de las acciones establecidas, con el fin de demostrar y validar ante cualquier ente de control interno o externo la ejecución real de las actividades programadas.

## 15. MONITOREO DEL RIESGO

Con base en la cultura del autocontrol, los líderes del proceso junto con su equipo de trabajo deben realizar un seguimiento permanente teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Los riesgos identificados y los tratamientos definidos. Analizar su relevancia y vigencia, así como el avance o variación de estos.
- ❖ Comparaciones del riesgo inherente frente al residual.
- ❖ Seguimiento sobre la eficacia de los controles y el cumplimiento de las acciones establecidas.
- ❖ La identificación de debilidades de las metodologías y herramientas aplicadas para implementar acciones de mejora (en caso de presentarse).

Este seguimiento se reportará a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces. En caso de realizarse cambios, éstos deben ser comunicados y sustentados por el líder del proceso para realizar los respectivos ajustes del mapa de riesgos institucional.



## 16. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Es importante contar con la información de cada una de las etapas de la administración del riesgo, para garantizar que los responsables puedan tomar decisiones y acciones de prevención y mejora, para evitar la materialización de los riesgos o mitigar las consecuencias de estos.

La información relevante del sistema de administración del riesgo se comunicará en los informes trimestrales de la Administración del Riesgo, los cuales se publicarán en la Intranet de COMCAJA.

## 17. RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El Gobierno nacional, a través de la Secretaría de Transparencia, actualizó el documento “Adoptan Medidas en Materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se Dictan Otras Disposiciones, con base en la Ley 2195 de 2022, y de acuerdo con el Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, la cual incorpora la valoración del impacto en los riesgos de corrupción.

Propendiendo por la integralidad en el sistema de administración del riesgo, la Caja de Compensación Campesina COMCAJA se apoyará en el manejo de los riesgos de corrupción, el marco metodológico dado por la “GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN” 2015 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

### 17.1 Definición de riesgo de corrupción:

Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. “Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes No 167 de 2013). Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición.

## 17.2 Cálculo de la probabilidad e impacto Análisis de la probabilidad

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que suceda

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	<b>Casi seguro</b>	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	<b>Probable</b>	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	<b>Posible</b>	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	<b>Improbable</b>	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	<b>Rara vez</b>	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

FUENTE: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. DAFP. 2020

**Análisis del impacto:** El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo Criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción.

No.	PREGUNTA	SI	NO
	<b>Si el riesgo de corrupción se materializa podría:</b>		
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicio?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de la información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos Penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad en el sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
	Responder afirmativamente de una a cinco preguntas genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de seis a once preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de doce a diecinueve preguntas(s) genera un impacto catastrófico.	10	
MODERADO	Generar medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Generar altas consecuencias sobre la entidad		
CATASTROFICO	Generar consecuencias desastrosas para la entidad		

NIVEL DE  
IMPACTO  
MAYOR